

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 27 DE SETIEMBRE DEL 2022**

Siendo las cuatro horas de la tarde del martes veintisiete de setiembre del dos mil veintidós, se da inicio a través de la plataforma de Microsoft Teams al Consejo de Facultad Ordinario. Modera la reunión el Dr. Mauro Florencio Leandro Martin, secretario académico de la FDCP - UNFV, con un quórum de nueve consejeros asistentes: Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz, Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas y los estudiantes representantes Diego Alexander Córdova Pintado, Micaela Nicole Vega Vargas y Anace Romina Romani Farias. Sobre la consejera restante, se toma nota de que la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli ingresó a la reunión once minutos después del llamado de asistencia realizado por el secretario.

Para la presente reunión, se consideraron los siguientes puntos de agenda a tratar:

1) PRIMERO; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 31.08.22 Y EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 30.06.22

El Decano inicia el tema preguntándole al secretario si el acta del 31.08.22 ya había sido remitida a los miembros consejeros, a lo cual, le responde que sí se les ha remitido el acta del 31.08.22 y, en esa fecha, se aprobó reservar esta fecha para la aprobación del acta del 30.06.22.

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas señala que sí leyó el acta del 31.08.22, pero la otra acta no pudo hacerlo, porque se remitió un poco tarde. El secretario indica que la que corresponde al 30.06.22 ya había sido reenviada, porque ya se había enviado en su momento, solo que se estaba posponiendo su aprobación, porque no lo habían leído; esta última vez se remitió más que todo como recordatorio.

El Decano pregunta si hay algún otro comentario.

El Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas menciona que, respecto al acta 31.08.22, solamente solicita que se reemplace la palabra “abstención” a “inhibición”.

No habiendo otra participación, el secretario somete a votación ambas actas para su aprobación u observación:

QUEDAN APROBADAS LAS DOS ACTAS ORDINARIAS:

RESPECTO AL ACTA DEL 30.06.22 SE APROBÓ CON 7 VOTOS A FAVOR; 2 ABSTENCIONES del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz y la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas Y 1 NO PARTICIPACIÓN de la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli.

RESPECTO AL ACTA DEL 31.08.22 SE APROBÓ CON 7 VOTOS A FAVOR; 2 ABSTENCIONES del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz y la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz Y 1 NO PARTICIPACIÓN de la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas menciona que la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli ya se encuentra en la reunión. Procederá a participar en la reunión a partir de ahora.

2) SEGUNDO; INFORME DE LOS CONSEJEROS HACIA EL CONSEJO DE FACULTAD.

El Decano pregunta si hay algún informe que quieran hacer llegar los miembros del Consejo y, al no haber respuesta, procede a señalar brevemente respecto a los problemas de la primera convocatoria; si bien ya se llevó a cabo la segunda, ha habido problemas en cuanto a la falta de coordinación entre direcciones de escuela y la dirección de departamento académico de Ciencia Jurídica. Se espera que se subsane todo ello y que tratemos de superarlo. Asimismo, es necesario señalar que la mayoría de docentes que postularon a las plazas correspondientes, con el código respectivo, han sido aprobados y otros observados porque no han tenido precaución en presentar todos los documentos; y como hay una R.R. de por medio, no se ha podido aprobar. Frente a ello, se ha recomendado a nivel de la Alta Dirección, a todas las facultades que han tenido ese tipo de falencias, para que se le dé más asignaturas a los profesores a tiempo completo, auxiliares, asociados y principales (si fuera necesario) solo para el ciclo anual; y tratar de solucionar también el primer semestre que está por terminar en el siguiente mes. Para el segundo semestre habrá otro contrato inmediato, ya está aprobado, solo falta el documento pertinente. También, el que habla, tiene su asignatura para colaborar con la facultad voluntariamente; debido a lo que se está señalando, para no tener falencia y esperando que la próxima convocatoria seamos más dinámicos para no perder ninguna plaza y ver la posibilidad de que sean más días y de esa manera tengamos a la mano las dos escuelas para satisfacer a los estudiantes.

También, informa que los administrativos no están trabajando de manera correcta. La mayoría. Las máquinas están operativas y rogaría que, a partir de este Consejo, se haga extensivo a los colegas y que traten de venir a la institución de manera presencial, los tres días de la semana, para colaborar con el secretariado y se tenga mayor atención a los estudiantes. Ya estamos a tres meses de terminar el año y hay necesidad de atender a nuestros alumnos de pregrado.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz pide la palabra para dar un informe respecto a la Contratación Docente. Cuando se nombró la Comisión, se hizo un trabajo de todos los que se habían presentado y se dio por ganadores. Posteriormente, por iniciativa del señor Decano, se ubicó a profesores que no habían ganado (rangos inferiores); sin embargo, la R.R. no lo aceptó. Por ello, tendremos que redistribuir la carga con los profesores ordinarios, lo cual originará un problema complejo, porque son 55 cursos por redistribuir y lo más llamativo es que se nos está cortando las plazas docentes; porque, si eran 11 y ahora han retirado 3, entonces quedan 8. Asimismo, informa que el docente Jacobo Romero, quien fue invitado, salió en la R.R. y, desde el punto de vista de la Escuela, se le había asignado algunos cursos; pero, desde la perspectiva del señor Decano, no. Menciona que la R.R. refiere a los docentes que ganan los concursos y la facultad tiene libertad de redistribuirlas internamente, como se hace en otras universidades, lo cual es lógico. Inicialmente, ya se había distribuido al Dr. Jacobo, pero el Decano sostuvo que no procedía; lo cual ha generado que el docente nuevamente se retire; entonces, ya no serían 3, sino 4 plazas que se están perdiendo. La pregunta que tiene es si la plaza que ya ha salido en la R.R. se va a perder por eso. Agrega que el Dr. Romero ocupa un alto cargo en el Ejecutivo y se está dando tiempo para contribuir con la Facultad, porque ya ha enseñado varios años, entonces por cuestiones de horario se le reubica. Propone que el Consejo haga un pronunciamiento al respecto, si se puede usar la plaza para determinados cursos o, de lo contrario, se pierde la plaza; porque es más fácil que el profesor sea redistribuido en otro curso en el que pueda coincidir su

horario, a que se pierda la plaza. Por otro lado, menciona que el trabajo de la Escuela de Derecho ha sido intenso en esta actividad y corrige al Decano respecto a la operatividad de las máquinas, ya que en su oficina, de las dos computadoras que hay: una está bien, pero a la otra le falta internet, y la impresora está malograda. Si bien el trabajo es virtual, también es presencial, porque hemos conducido la matrícula y esas cosas. No es cierto lo que señalaron los alumnos a la Rectora respecto a que no había salido el orden de mérito. Nosotros hemos colgado el orden de mérito y, día por día, quiénes podían ir. Una alumna mencionó que iban estudiantes de otros días, pero eso escapa de nuestras manos, inclusive le se le había señalado a los de seguridad que solo dejaran entrar a los de ese día. Por ende, ha habido un mejor manejo de la matrícula 2022, a comparación de las anteriores. De la del año pasado, matrícula 2021, aún hay problemas pendientes que ha asumido él, porque ocupó el cargo recién en enero de este año. Así que se ha llevado bien la matrícula, ampliación y todo lo demás. Ha sido un arduo trabajo realizado con la señorita Graciela y, si bien debe fortalecerse, también hay que dar a conocer lo que se ha hecho y lo que se hace. Finaliza su exposición del informe.

El Decano hace una precisión respecto a la Convocatoria y señala que no ha habido “ganadores”, sino “invitados” y han dicho en Rectorado que ha habido observaciones, no se han perdido las plazas. Así que reitera que estas plazas se van a contratar para el siguiente año académico, porque no se cumplió con los requisitos en esta última convocatoria. Asimismo, hay que aclarar que el profesor Romero no ganó la plaza, pero hay una plaza vacante similar a su especialidad, porque es magister en Derecho Civil y Comercial. Por ello, el Decano le llamó y leyó las asignaturas, con eso se le invita y acepta; de ahí es que sale la R.R. a favor de este docente y de otros colegas; pero debe respetarse en la asignatura designada, no puede irse a otro curso, tiene que haber el respeto correspondiente a esta Resolución; además que se aprobó en el Consejo Universitario. Por otra parte, hay que aclarar que todas las facultades en su debido momento han publicado el horario correspondiente y el docente debe adecuarse a ello, por eso debe respetarse las horas. El profesor Jacobo es bienvenido, a lo que el Decano se refiere es sobre la asignatura que va a desarrollar y que, oportunamente, ya habló con el Dr. Ramírez y repite que el Dr. Jacobo sí va a estar impartiendo clase, pero en el curso que ha sido asignado según R.R. Sino no habría respeto a las resoluciones, ni a los Consejos Universitarios. Entonces, si el docente quiere regresar y colaborar con nuestra universidad, deberá hacerlo con las asignaturas que se menciona en la R.R.

El Dr. Ramírez responde y señala que la R.R. ya ha salido y da al profesor Jacobo Romero una vacante, entonces ya se había coordinado con él, pero si el profesor dice que no puede dictar a cursos anteriores, porque se le cruza, entonces se va a perder la plaza. Así que, la labor de la Escuela ha sido ir ubicando a los profesores; de lo contrario, le dice al Sr. Decano que él deberá hacerlo, porque si esa función se les quita, estarían pintados. También, aduce que en todas las universidades, una vez que sale la R.R., a los profesores los distribuyen; en su caso, ganó en Reales y le hicieron dictar Comercial y otro curso más. Este ejemplo es para hacer entender que, una vez que los profesores ganan, pueden foguearse en varios cursos y no hay ilegalidad al respecto, sino un manejo de gestión que debe tener la autoridad. El profesor ya dijo que no va a aceptar, entonces vamos a perder la plaza. Sobre el Concurso, convocado por Resolución Rectoral, es por contratación directa e invitación; pero la Comisión sí ha declarado ganadores, solamente a determinado grupo que ha cumplido con los requisitos, por

contratación directa, no han realizado ellos invitaciones. Esto último lo hizo el Decano personalmente, pero nosotros sí hemos dado ganadores. Menciona que la Dra. Velasco dijo algo muy cierto que, después cuando vengan las investigaciones, no van a cargar con ninguna responsabilidad; porque se han limitado a lo señalado por la R.R.: Declarar ganadores a los que se han presentado. De igual manera, le pide a los representantes del Consejo que presten atención, porque si la plaza del Dr. Romero se pierde no es culpa de la Escuela, el Dr. Ramírez señala que se deslinda de responsabilidad, porque será un caos mayor. Esto debido a que son 55 cursos que se van a distribuir, ¿todos los docentes ordinarios podrán absorberlos? Ese trabajo deberá hacerlo otro, porque ya hemos hecho un arduo trabajo. A todos los docentes contratados se les dijo, tal como sugirió la Rectora, coordinando con cada uno de ellos, tanto el horario como las clases de recuperación. Finaliza su argumentación señalando que la Escuela ha hecho un trabajo íntegro, pero que ahora se viene a desarmar por estas actitudes.

El Decano le cede la palabra a la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas quien informa que ha recibido el oficio N° 007 de parte de los estudiantes Consejeros que conforman Siglo XXI. Primero, le sorprende los comunicados que aparecen en el Facebook usando palabras peyorativas, en función a las decisiones que toma la Escuela bajo su nombre, porque es la directora. Expresa que ella es libre de votar cuando está convencida que es legal o no. Por mucho que use ese tipo de palabras, solo le generan preocupación, porque no sabe qué clase de estudiantes están formando y reflejan la educación que reciben en su hogar. Además, están olvidando que al ser Consejeros son funcionarios públicos, según Contraloría, y deben someterse a la ley de Código de Ética en la Administración Pública, situación que no están cumpliendo. Asimismo, les sugiere que lean de los 42 Reglamentos de la Universidad, al menos el que les compete a ellos; porque reclaman que se les remita información académica de los alumnos de Ciencia Política. Olvidan que no solo son de esa Escuela, sino de toda la facultad y parece que no tienen claro las funciones de la Escuela que es una función administrativa en base a las normas académicas, es decir, debe velar porque los procedimientos se cumplan en función a esos aspectos académicos. Los que hacen gestión académica son netamente los docentes y, si quieren saber ello, deben preguntarles a ellos. Porque la Dirección de Escuela genera reuniones con los delegados de todas las bases y los delegados de curso cuando ellos lo requieren o cuando la directora lo considera pertinente, porque existe alguna preocupación, entonces, su labor es estrictamente eso, trabajar con sus delegados. Que se les informe que todos los expedientes que entran a estas sesiones son de conocimiento de los consejeros, tienen las actas, ahí están los acuerdos, tienen las resoluciones de los grados, de los títulos, ahí está todo. Esa es toda la Gestión. El Consejo es para eso, no es como ellos han establecido que son "fiscalizadores", ellos no fiscalizan nada, no se equivoquen. La única Comisión de Fiscalización está conformada por los miembros de la Asamblea Universitaria, mas no por los alumnos consejeros, ellos solo hacen un acompañamiento para los intereses de los estudiantes y, respecto a los de Ciencia Política, está cubierto sus intereses. Porque la Dirección se reúne con ellos vía Teams y están grabadas las sesiones y cuando hacen llegar alguna queja a docentes, rápidamente se corre traslado, protegiendo la identidad de los estudiantes para que no se vean afectados. Así que, la Dra. Velasco solicita a los señores consejeros 1. Que se dirijan con respeto, 2. Que no pueden obligar a una votación, como es en el caso de los grados, usando palabras peyorativas; las que no votaron a favor de los grados fueron ella y la Mg. Ibett que hizo la observación. Se abstienen. Entonces, no pueden usar ese

tipo de calificativos o acciones, porque creen que es un mecanismo de presión. Así no es. Este es un claustro universitario y se debe trabajar con respeto y le sorprende porque, siendo Consejeros, solicitan una información para transmitirla y ponerla en el Facebook, eso no es una página oficial de la Universidad y, además, no puede dar información de determinados alumnos porque ellos no lo han autorizado. Si se refieren a las notas, todas las semanas se la pasa yendo con su carro y su gasolina a la OCRACC, dejando actas, recogiendo, lacrando, volviendo a imprimir, volviendo a corregir. Eso no hace ninguna otra escuela. Las notas y el ingreso de notas que ya están listas en el caso de Ciencia Política obedecen a la OCRACC y, cuando consideren pertinente, porque ya se han firmado todas las actas en limpio, procederán a la publicación de las notas y todos los alumnos tendrán acceso. No olviden, miembros del Consejo, que existe una Ley de Transparencia y Acceso a la Información que también tiene limitaciones; por ello, no se puede entregar información así no más, sino que se debe especificar para qué. Vuelve a repetir que esto es Administración Pública, nada hay oculto, y si quieren compartir información a los estudiantes, pueden solicitar a la Secretaría Académica que se le transcriba todos los acuerdos de la sesión, pese a que lo tienen en las actas. Porque hay que señalar que cada Facultad, de acuerdo a la norma de la PCM sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, está obligada a colgar los acuerdos a su página web. Así que, para la próxima, infórmense y lean bien antes de pedir algo. La Dra. no tiene que coordinar con ellos, porque no lo han solicitado y si algo se debe coordinar obedecerá a algún aula, ciclo o año, y eso se soluciona directamente con los estudiantes, porque tienen la libertad de escribirle a su WhatsApp para reunirse y coordinar. Por ello, ese pedido no procede, ya que ellos tienen toda esa información, por algo son Consejeros, su función es ayudar en la Gestión. Lo mismo ocurre entre director y decano, no le fiscalizan a él. Son libres de publicar lo que quieran en su página, pero solicita un poco de respeto y consideración, porque estamos todos los consejeros acá solo para apoyar y, por segunda vez, pone su cargo a disposición de la escuela y del Consejo; porque por estos cargos solo ha recibido problemas que están tratando de solucionar con el VRAC o el Dr. Leandro y todos colaborando, pese a que considera que la universidad está pasando por momentos difíciles por el atraso. Pero no es con intención de fastidiar, sino a favor de los estudiantes, si los Consejeros toman esa postura solo entorpecen la gestión, generan una desmotivación en lugar de construir. Cuando la Dra. quiere saber algo llamó al alumno Córdova, coordinó con él, vieron qué pasaba y todo correcto. Esto no trata sobre bien y mal, sino conocimiento e ignorancia, como dicen los grandes filósofos griegos. Pide que lean un poco más para poder hacer los pedidos de forma razonable, no perder estos tiempos, no confundir a los estudiantes. Entonces, más de lo que hace la escuela no se puede hacer, porque no obedece a nosotros. Y, repite, que no son una unidad ejecutora autónoma, sino que dependen de una Administración Central.

La estudiante Micaela Nicole Vega Vargas toma la palabra y, con mucho respeto, señala que el oficio N° 009 no es una exigencia para que les informe como si fueran una autoridad suprema, su objetivo era de que se les informe de aspectos generales para tener una coordinación entre ella, como directora de escuela, y los estudiantes, como representantes estudiantiles. No quería fiscalizar e instigar su trabajo, porque esa es su competencia y lo respetan, solo querían que estén en comunicación. Por ello, lamenta que se lo haya tomado de esa manera y, peor aún, atacándola; justamente por eso no se habían manifestado de forma pública, sino que mediante oficio querían hacer llegar

esa coordinación, porque no tienen su WhatsApp de la Dra. y no han tenido la oportunidad de comunicarse mutuamente a través de este medio. Como segundo punto, en su página no han insultado directamente a ningún funcionario y, por otra parte, sí recibieron en una votación instigamientos directos no solo como consejeros directos, sino a varios otros que estuvieron en desacuerdo con determinada decisión de un caso conocido donde directamente se vulnera su derecho como consejeros y como personas, pero no insistieron, porque no querían generar discordia. Así que, sin intención de faltar el respeto a ninguno de los presentes, solicita mantener una comunicación entre directora de Ciencias Políticas como el director de Derecho; porque los estudiantes les hacen preguntas o cuestionamientos y no tienen una comunicación directa con los directores y quieren ayudarles. Ese era el propósito y, nuevamente, pide disculpas sobre ello.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas agradece las disculpas a la estudiante y resalta que el alumno y consejero Diego Alexander Córdova sí tiene su celular, porque en alguna oportunidad hablaron. Así que tienen toda la libertad de comunicarse con ella, por su parte no había visto necesario coordinar algo, porque conocen todos los acuerdos y también porque guarda relación directamente con los delegados, ya que es preferible a veces escuchar directamente al interesado. Lo único que agrega es que en el oficio ellos se matan por una igualdad de derechos y ella no le ha quitado derecho a nadie.

El estudiante Diego Alexander Córdova Pintado participa y señala que con quienes ha tenido la oportunidad de comunicarse, les ha podido brindar su número y agregarlos a las redes sociales. Secundando a su compañera, no se busca ofender a los maestros y, quienes lo tienen agregado, saben que publica poco o nada sobre temas políticos, porque es ajeno a ello. Y reitera que buscan apoyar, pero a través de los representantes, tratan de absolver las dudas que les comentan, también busca que se mantenga el respeto entre todos los consejeros. Él administra sus redes y usa a lo mucho WhatsApp e Instagram. Entonces, han remitido mensajes y agradece a quienes les hayan respondido para trabajar conjuntamente y evitar el retraso. Y, si algún caso amerita sus disculpas, lo realiza; pero solicita no generar a todo el tercio en general, porque – al menos de su parte – él no entiende mucho en lo que se le incluye.

3) TERCERO; PEDIDOS DE LOS CONSEJEROS HACIA EL CONSEJO DE FACULTAD.

El Decano pregunta si hay algún pedido de parte de los miembros del Consejo.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas toma la palabra y menciona que la Escuela de Ciencia Política hizo llegar a través de la Secretaría Académica un documento sobre las prácticas pre-profesionales en Ciencia Política que está para decidir. Ha presentado el documento que existe una ley del mes de enero de este año que establece que los alumnos que no han realizado sus prácticas entre el 2021 y 2022 por pandemia, les permite dos años más para presentarlo; pero conversando con la Rectora y el profesor Tacza, se señaló que de todas maneras el VRAC debía pronunciarse porque la Escuela no tenía facultad para ello. Sin embargo, esta semana se reunió algunos alumnos de la base 2017 y 2016 que le llamaron e indicaron que tampoco hicieron sus prácticas y son conscientes de que eso corresponde, porque de acuerdo a la reunión que tuvo con SUNEDU en la condición de directora, establece que estas prácticas pre-profesionales están señaladas desde 1970 para todas las carreras profesionales. En este oficio está pidiendo que, en forma excepcional y por única vez, se dé los mismos alcances de la ley

a los alumnos de bases anteriores para que saquen su grado de bachiller y su título y, cuando lo realicen, que presenten su Declaración Jurada en donde se comprometan a hacerlo llegar en el plazo que disponga el VRAC. Así que solicita se remita a la brevedad al VRAC, porque son importantes estos documentos para los estudiantes. No se debe olvidar que esas prácticas deben ser también puestas bajo control, debemos llevarlo a la institución para acreditar si se han realizado o no ahí. Entonces, con base en esa Declaración Jurada, con la finalidad de no entorpecer alumnos, una vez que se remita y la escuela reciba esa documentación será canalizada a la oficina de Prácticas, porque ahí se genera todos los registros pertinentes para que el día de mañana no tengan ningún tipo de problema para la titulación.

Asimismo, la Dra. Velasco señala que se remitió al Decanato el expediente 315 del 20 de setiembre, que es el reconocimiento de notas del estudiante CUESTAR GOMEZ y otros que se solicitó al Dr. Leandro que se incluya en la adenda y también se ha solicitado el cambio del plan curricular. Hemos tenido en este plan curricular una comisión que le correspondía elaborar, pero se han demorado mucho. Y, al no contar con la Resolución Decanal, la OCRACC ha excluido a estos alumnos de la malla. Los ha sacado y no les quiere validar la matrícula de los cursos que han estudiado el año pasado. Ese es un problema, señor Decano. La Dra. Velasco está que coordina con el Dr. William Flores, aprovechando que va casi todas las semanas con las actas, para decirle que no es culpa de los alumnos, que ellos han presentado a tiempo su solicitud, han cumplido con todos sus documentos y es lamentable que las comisiones se hayan demorado. El personal administrativo también muchas veces no apoya, no contesta los WhatsApp ni las llamadas y he dejado constancia de eso en varios Consejos. Todas esas cosas afectan a los estudiantes, entonces vuelvo a repetir que estoy haciendo ver al Dr. Flores que ellos presentaron a tiempo sus documentos y que no es su culpa la demora de la administración, no se les puede perjudicar de esa manera. Por otra parte, los alumnos de la base 2020 que tienen tantos problemas, porque están llevando cursos con los alumnos ingresantes 2022; ya a través de la Secretaría Académica, el Dr. Leandro ha hecho llegar la Resolución al VRAC, la cual contiene 11 artículos, porque dentro de esa Resolución hay varios pedidos para esa base. En otras palabras, los artículos se han considerado de tal forma para que se cubra todos los problemas que se le puedan generar a los estudiantes y no sigan en esta situación.

De igual forma, agrega la Dra. Velasco y recalca que es consciente de que la Contratación Docente no es competencia de la Escuela, pero se ha coordinado con el Departamento y el problema es que, teniendo solamente cuatro plazas, solo una de ellas se ha cubierto. Por ello, discrepa con la decisión tomada por la Alta Dirección, porque en base a las barreras burocráticas existentes en RR.HH. al referirse al legajo de los docentes presentados – quienes ya han enseñado en esta casa de estudios – no les pueden pedir experiencia profesional, el documento de SUNEDU también se puede descargar fácilmente y, por estas cosas, le causan problemas a los estudiantes. En coordinación con el Dr. Jiménez se ha llamado a los docentes y, considerando la disposición del VRAC que se les está quitando las horas no lectivas para que las hagan lectivas y colaboren, van a colaborar. También, las facultades periféricas nos han enviado algunos docentes que se harán cargo, pero en la facultad de matemáticas no se presentó el docente correspondiente y no se ha podido cubrir acá. Ya tenemos los demás docentes, inclusive uno de ellos tiene 16 aulas que le otorgó la facultad y ya no quiere más carga, pero están

tratando de cumplir. Se le ha mandado un documento al Departamento para que haga un sinceramiento de las plazas, horarios y asignaturas para ver si falta algo, porque si llega a ocurrir eso, en base a esta disposición, se le va a pedir al departamento de Ciencia Jurídica repetir la misma modalidad que hacemos con la base 2020: con la finalidad de no quedarse sin clases, puedan los alumnos escuchar inglés, lenguaje, etc. en las aulas de Ciencia Jurídica. Eso es lo que se ha coordinado con la Dra. Sánchez, porque no es cuestión de decir “no se puede” y dejar a los alumnos a su libre albedrío y que pierdan otro año más, esto es preocupante. Entonces, los docentes nombrados y contratados han aceptado las asignaciones; también, la escuela solicitó al departamento que se habilite sus correos institucionales a los que vienen de otras facultades y, al docente que ha quedado acá, para que puedan generar sus aulas y se les ha dado el teléfono de sus delegados para que puedan coordinar sus horarios.

Por último, la Dra. Velasco le pregunta al Decano, por intermedio de este Consejo, cómo ha quedado la situación – porque estos docentes están ingresando esta semana – y cómo están quedando las clases pendientes que se han perdido, hasta cuándo es el contrato de esos docentes, quiere saber si recuperarán o no las clases; ya que, como bien dijeron los estudiantes consejeros, los alumnos preguntan y llega un punto en el que no tenemos una respuesta para dar, porque no sabemos cuál ha sido el acuerdo del Consejo Universitario en ese extremo. Así que, quisiera saber si tiene alguna respuesta para estos cuestionamientos.

El Decano responde que, respecto a la Contratación Docente, nosotros (incluido él) debemos sensibilizar a los profesores contratados para que hagan la recuperación correspondiente. Hasta puede ser domingo, siempre y cuando estén de acuerdo los estudiantes. Entonces, la semana siguiente ojalá que tengan tiempo para reunirse con todos los docentes, especialmente con los contratados, para decirles lo que se está señalando en esta reunión. Esa es la intención. Finaliza su discurso preguntando a la Dra., o al resto de consejeros, si hay otro pedido.

El estudiante Diego Alexander Córdova Pintado se suma a lo señalado por la Dra. Velasco e indica que los alumnos ejercen presión sobre uno consultando cómo va o qué falta, etc. Por ello, quería saber cómo está la situación de Derecho, porque le han comunicado que hay plazas en quinto año que no han aparecido en la convocatoria y, respecto a Matemáticas, entiende la dificultad para encontrar docente. Entonces, quisiera ser informado sobre la situación actual de las plazas no cubiertas o los cursos no cubiertos, en general, para poder brindar respuesta a los alumnos que preguntan; ya que, como consejero estudiantil, es más complicado buscar una respuesta donde no la hay.

El Decano responde que, como dijo al principio, lamentablemente no ha habido una coordinación en Ciencia Jurídica entre la dirección de Escuela y la directora de Departamento; porque la profesora presenta un documento en el que faltan cuatro docentes y el director de Escuela señaló que no faltaba ninguno y precisamente, en atención a la solicitud de los alumnos, el Decano hizo un pedido para que tomen consciencia de que no se ha podido cubrir las vacantes y, por ello, se le ha dicho a los docentes para que lleven más asignaturas, al igual que él mismo, pese a no corresponderles, pero se debe colaborar, porque conoce la problemática directa y para subsanar esa situación y no desabastecer a los estudiantes. Entonces, algunos docentes faltan y por eso es necesario, en este mes, para el ciclo académico del primer ciclo hacer

lo posible para subsanarlo y, en el segundo ciclo para el semestral, vamos a contratar docentes, lo cual se ha aprobado a nivel de la Alta Dirección.

El estudiante Diego Alexander Córdova Pintado toma la palabra y agrega que le comunicaron que el curso de Derecho Industrial y Propiedad Intelectual de 5to año de la malla de 1994 es el que los estudiantes están comentando que todos los alumnos provienen de bases anteriores, para que lo tomen en cuenta y regularizarlo.

El Decano le dice que, justamente, se está buscando que los docentes traten de cubrir esas plazas, sobre todo los de tiempo completo, tanto auxiliares, asociados y principales; comenzando por mí, que estoy dando el ejemplo; porque no se han cubierto las plazas y estamos haciendo lo posible para sensibilizarlos sobre esa situación pendiente y que no se desabastezca a los estudiantes.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz acota que, respecto a la pregunta del representante estudiantil, los profesores contratados que se aprobaron por la Comisión, se hizo la distribución de la carga completa para esos profesores, pero en la R.R. no se confiere las 11 plazas a derecho, ha quitado 3 y, con la del profesor Jacobo, serían 4. Estas cuatro plazas originan que se haga una nueva redistribución de profesores. Lo que dice el Decano no está ajustado a la realidad, la escuela ha terminado todo, sin excepción, y se le ha remitido la información de cómo se ha redistribuido la carga a los profesores contratados que ganaron y a los invitados. Pero, resulta que ahora la R.R. excluye a tres de ellos – y debemos sumar una más, del Dr. Jacobo – y generan un problema; porque, si ya se había coordinado con ellos, él personalmente lo hizo, se les dio el listado de alumnos, se llegó un acuerdo de horario, acuerdo para la recuperación de clases. Posteriormente, la jefa de departamento remitió un oficio de cuatro profesores que decían que no cuadraba las horas. Esos docentes son ordinarios y no estaba en discusión, porque ellos ya tenían su carga. El asunto acá es que la secretaria de la Jefa de Departamento provisionalmente estuvo ayudando a la Escuela que dirige y era la misma secretaria, entonces los horarios son asignados al mismo momento y ella, que se encargó de distribuir los horarios, después se han modificado. De ahí parten los problemas y le remiten al Dr. un oficio cuando quien hizo los horarios fue su misma secretaria, eso ya estaba descartado, porque habiendo un horario se debe respetar. Los once profesores contratados tenían ya distribuida su carga, horarios y clases de recuperación; pero, a partir de la R.R., se presentan nuevamente los problemas. Entonces, la pregunta del consejero Córdova, por ejemplo sobre el curso de Propiedad Intelectual, se va a tener que redistribuir y probablemente la Dra. Ibett tendrá que asumir esa aula. Ahora bien, considera que se debería definir si esta tarea complementaria la hace la Escuela o el Departamento de Ciencia Jurídica, porque en la reunión con la rectora se dijo que lo asumiera la Escuela; no habría problema con ello y se solucionaría el tema distribuyendo la carga a todos los docentes. Pero, respecto a esta nueva redistribución, él considera que debería hacerlo el departamento. Eso era todo lo que quería informar y agradece.

Para finalizar, la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas solicita al Decano que no se olviden del expediente de la Dra. Pacora, porque se había acordado que el Dr. Leandro iba a avisar si lo había derivado al VRAC o a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público, como se acordó en la sesión anterior, para que ellos decidan y no estemos involucrados en un proceso judicial y ninguna acción de control. Comparte su

preocupación y de todo el Consejo, porque no quieren un juicio más, mucho menos para los estudiantes que deben dedicarse a estudiar. Asimismo, solicita a los alumnos consejeros, considerando que el estudiante Diego Alexander Córdova Pintado tiene su número de celular, que creen un WhatsApp para cualquier inquietud que tengan respecto a la Escuela de Ciencia Política.

Con este preámbulo, finaliza la etapa de pedidos de los consejeros.

4) CUARTO; APROBACIÓN DE BACHILLERES, TANTO EN DERECHO COMO EN CIENCIA POLÍTICA.

El Secretario toma la palabra y dicta quiénes son los estudiantes que estarán sujetos a votación según especialidad.

Los bachilleres en derecho son Tapia Diego, Jimena; Espinoza Vergara, Sally Elizabeth.

Los licenciados en derecho son Melgarejo Aranda, Dailu Rosaluz; Krammer Aguilar, Daniel Alexander; Fernández Román, Jordy Erick; Purcavasquez, Marco Antonio; Salazar Arahuillca, Víctor Andrés; Huanccachoque Llalla, Ana Paola; Mayo Carbajal, Loida; Merino Caballero, José; Meza Pariona, Yaquelin Nora; Pomalaza Mallco, Flor Lize.

Los licenciados en Ciencia Política son Casquero Porras, Laura Milagros y Uñaupe Taype, Beatriz Camila.

Los expedientes de los alumnos antes mencionados ya han sido remitidos a los correos institucionales de los consejeros para su revisión correspondiente.

El Decano pregunta a los miembros del consejo si se realizará la votación en grupo y la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas solicita que la votación sea por Escuela, para precisar en el presente acto que debe ser otorgable, toda vez que la Ley N° 31396 los faculta para que ellos puedan remitir, dentro de dos años, su constancia de prácticas. Lo que ella solicitó al VRAC es que le autorice el procedimiento de la Declaración Jurada y esta aplicación de la norma para el título y grado de bachiller; ya que, nosotros como Facultad de Derecho sabemos que la ley se cumple al día siguiente de su publicación, por tanto corresponde porque es aprobada en el mes de enero del 2022.

Considerando esta solicitud, el secretario realiza la votación en bloques:

Primero, la aprobación de grados de bachiller (2) y títulos de abogado (11)

QUEDA APROBADO CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 NO PARTICIPACIONES del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón y la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz.

Segundo, la aprobación de Ciencia Política, con cargo de que los licenciados Casquero Porras, Laura Milagros y Uñaupe Taype, Beatriz Camila presenten sus constancias de prácticas Pre-Profesionales a los dos años siguientes, en aplicación a la Ley N° 31396 y hacerlo extensivo a la promoción en conjunto, por principio de equidad.

QUEDA APROBADO CON 8 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN de la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz, porque tuvo dificultades con su equipo y no pudo escuchar Y 1 NO PARTICIPACIÓN del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas solicita que, por favor, el Dr. Leandro le explique a la Dra. Ibett el acuerdo de Ciencia Política, en función a la normativa señalada.

El secretario explica que, en atención al pedido de la Dra. Velasco, se ha realizado la aprobación en forma separada de las especialidades, lo cual ya ha sido votado. Pero, la votación que se acaba de realizar es para la aprobación de los licenciados en Ciencia Política Casquero Porras, Laura Milagros y Uñaupe Taype, Beatriz Camila; a quienes se les va a aprobar el título con el cargo de que en los dos años siguientes deben presentar su constancia de Prácticas Pre-Profesionales.

5) QUINTO; ADENDA A LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE FACULTAD: EL CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA, SEGÚN OFICIO N° 0316-2022-VIRTUAL-EPCP-FDCP-UNFV DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA, LA DRA. PATRICIA JANNETT VELASCO VALDERAS

El secretario señala que ya ha sido sustentado previamente por la Dra. Velasco en la estación de pedidos anterior, así que recomienda ir a votación.

La estudiante Micaela Nicole Vega Vargas solicita la palabra para precisar si el pedido de la Dra. Velasco parte de la base 2019 en adelante, puesto que la base 16-17-18 provienen de otra malla curricular y, por ende, les corresponde otro tipo de procedimiento; dado que las leyes no son retroactivas a menos que esté expresamente redactado y su cumplimiento es al día siguiente de la fecha que se publica. Ahora, hace hincapié en que las bases mencionadas tienen otro tipo de procedimiento, si su pedido parte de los alumnos de la base 2019 que sí lo tienen integrado las Prácticas Pre-Profesionales en su malla curricular a comparación de las bases siguientes que les corresponde otro tipo de procedimiento; entonces, no habría problema alguno con lo solicitado.

El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas hace alusión a un Consejo pasado en donde se acordó elevar este tema al VRAC y le pregunta al Decano si hay un informe de esta entidad respecto a ello; porque coincide con la estudiante Vega de que no puede ser retroactiva esta ley, porque hay jóvenes de bases que ya egresaron que están sacando bachiller o título profesional y, evidentemente, la base 2018 a la cual pertenece la delegada Vega, son los últimos del plan curricular 1999 que sabemos bien que no había el tema del curso de Prácticas Pre-Profesionales, como sí hay en la actual malla curricular 2019 que acepta desde esta base en adelante.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas realiza una precisión respecto a que no es un curso, sino un requisito, igual que en Derecho. Así como ellos llevan SECIGRA o hacen prácticas, lo mismo es en Ciencia Política. Por eso, SUNEDU establece que estas prácticas están señaladas desde 1970, por eso su pedido ha sido que el VRAC evalúe esta situación y se ha incorporado en ese oficio a los alumnos, toda vez que hay alumnos de la base 2017 y 2016 que no tienen prácticas. Pero, en base a lo que dice SUNEDU de que es del año 1970, ya no le corresponde a la Escuela, sino al VRAC. La Dra. Velasco solamente hace uso de la norma que se ha dado en enero de 2022 para los que señala la norma, del 2019 al 2022, tienen dos años por época de pandemia. El otro pedido es una extensión a la necesidad que han generado estos alumnos y ya le corresponde al VRAC.

La estudiante Micaela Nicole Vega Vargas hace recordar que hasta el 2019 no se tenía un documento legal donde se exija las prácticas pre-profesionales incluso para sacar la Constancia de Egresado, hasta estos momentos que recién se está evaluando. Por ende, no entrarían en ello, más bien se nos estaría perjudicando, porque estarían

adelantándonos en un proceso que no estaba previsto dentro de nuestro propio proceso. Si bien es cierto, beneficia a aquellos que sí están planificados, como viene a ser la base de los consejeros aquí presentes en adelante; pero, para nosotros, sí es algo chocante. Le parece bien la iniciativa de la norma de querer regularizar, porque Ciencia Política no tenía previsto la práctica pre-profesional, pero ahora sí lo va a tener; pero que sea a partir de aquellos que sí están preparados, como sería la base 2019 en adelante; pero que las bases 16-17-18 se mantengan como han estado, haciendo hincapié a las normativas que hemos seguido desde ese entonces. Hay que marcar un antes y un después para el cumplimiento de esa norma.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas comprende su preocupación, pero inclusive ha llamado y conversado con el licenciado Marcos, que ha sido director, y le dijo que ha sido director en el año 2018 y pidió ya las prácticas desde los años anteriores y nunca le hicieron caso; porque la norma sí existe, pero nunca se ha cumplido. Ella, como directora de Escuela, no se quiere meter en ese problema y solo se está pronunciando para lo que dice la ley y, para el otro extremo, que sea el VRAC el que disponga.

El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas pide la palabra. Él considera que es un tema espinoso y sería injusto que se perjudiquen, para sacar el título, a los jóvenes de las bases 2016 y 2017 que ya han egresado y, sobretodo, la base 2018, porque son los últimos que están estudiando el antiguo plan curricular. Entonces, si se aprueba esta constancia de prácticas que sea aplicada para las bases 2019 en adelante, porque los jóvenes de la base 2018 ya están estudiando y van a acabar la primera semana de marzo del próximo año, así que estarían contra el tiempo, a diferencia de las bases futuras.

El secretario somete a votación el cumplimiento de la ley N° 31396 en función del 2019 y 2022 para darles 2 años más, y de las bases anteriores que sea el VRAC el que disponga, pues ellos son los que deben hacer el análisis. La Dra. Velasco acota que lo ha puesto, porque hay alumnos que no se han graduado y no se les puede entregar, porque se necesita de acuerdo a SUNEDU que lo incluyan.

El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas nuevamente pregunta si el VRAC ya hizo un informe respecto a este tema, pero la Dra. Velasco señala que aún no se ha remitido y queda en Secretaría elevar ese oficio, puesto que ya ha sido solicitado con anticipación.

La Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz pide la palabra y considera que se debe aprobar lo solicitado por la Dra. Velasco, ciñéndose a la ley mencionada, pero que los alumnos de años anteriores del 2019, en cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de la sesión anterior, informe el secretario académico si ya se envió o no la consulta, porque ello no está previsto en la presente norma. Por eso, no podemos pronunciarnos respecto a alumnos de años anteriores del 2019, porque expresamente dice: “los egresados de instituciones de educación superior universitaria y no universitaria, en el periodo 2019 al 2022, que pueden acreditar prácticas hasta 24 meses después del levantamiento del estado de emergencia sanitaria”; pero hay un vacío que no ha contemplado esta ley y necesitamos se aclare.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas también establece por intermedio del Decano que estas prácticas para las bases anteriores tampoco es fácil, porque la Oficina de Prácticas ha debido implementar los convenios con las instituciones públicas para que ellos puedan hacer las prácticas, es decir, es todo un procedimiento que nunca se ha

hecho. La administración no debe afectar al estudiante, pero eso es una decisión del VRAC y ya no es competencia de nosotros.

El Decano toma la palabra y dice que entonces se estaría quedando en que los estudiantes hasta el 2018, mediante un documento nuestro remitido al VRAC, y en el caso del 2019 al 2022, como dijo la directora de escuela, se le da la oportunidad a los alumnos para que presenten dentro de 2 años los documentos pertinentes.

El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas agrega que, si se va a exigir a los estudiantes estas prácticas, que se firmen convenios; porque hay una oficina de convenios en la universidad que debería encargarse de ello. La Dra. Velasco corrige al magíster y precisa que no le corresponde a esa oficina, sino a la misma oficina de prácticas generar sus convenios, bajo reglamento. Con esta corrección, él indica que esa oficina lo debe hacer; porque, como bien señala en el Facebook una alumna, debe haber convenio porque a ellos como estudiantes se les va a hacer difícil solicitar prácticas cuando no hay una firma de convenios. Entonces, quiere dejar constancia de que la facultad, como dice la Dra. Velasco, debe hacer las mejores gestiones administrativas para que haya esa firma de convenios y no perjudicar a los estudiantes.

La Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz acota que, cuando la universidad se licenció, el Rector Alfaro exigió que las facultades tengan convenios, porque entonces no nos podíamos licenciar. Así que no sabe qué habrá informado la oficina de prácticas, qué convenios tenemos en relación a Ciencia Política y de esa manera ir avanzando con aquellos convenios que ya se tienen; porque si nos hemos licenciado es porque tenemos ese es un requisito reportado a SUNEDU. La Oficina de Prácticas Pre-Profesionales debe informar al respecto.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas agrega que la Resolución de Prácticas es la Resolución Rectoral N° 2927-2018-CU, del 28 de junio de 2018, este es el Reglamento para Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales con instituciones públicas y privadas, lo que pasa es que no lo han implementado. Error de la administración.

El Secretario señala que en la última mesa de trabajo que se hizo con la Rectora en la FDCP se manifestó que se tiene que reglamentar esa práctica para Ciencia Política.

La Dra. Velasco le indica que es un reglamento general, solo que la Rectora parece que no conocía de su existencia. Entonces, con esa Resolución, el Dr. Osorio y el Dr. Mendoza se han comprometido a ver cómo se va a canalizar en Ciencia Política, para posteriormente entregarle el informe al Dr. Córdova. Por ello, como Escuela, se le ha remitido al Jefe de Prácticas y Jefe de Grados un oficio pidiendo que señalen los avances o cómo van implementando lo de los convenios para los alumnos y sus prácticas, ya pasó una semana.

El Decano participa y le dice que ayer estaba conversando con el Dr. Córdova en Rectorado y le mencionó que estaba esperando el documento del profesor Osorio y el profesor Mendoza. Pareciera que aún no han entregado, entonces el Decano llamará para que de una vez lo entreguen.

Para pasar a la votación, el Secretario precisa que será solamente para los alumnos del 2019 al 2021, de acuerdo a la ley mencionada. Mientras que, en el otro tema, estaría la consulta ya realizada al VRAC y los docentes Osorio y Mendoza quedaron en

compromiso con la rectora para remitir un oficio a la SUNEDU para ver cómo se resolvía ese caso. La Dra. Velasco aclara que la consulta debe ampliarse, porque la consulta enviada solo era para los alumnos de esas bases, pero la ley ya está bien establecida que tienen dos años; pero el problema es con las bases anteriores. El secretario entiende la solicitud, y amplía la solicitud de consulta.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz solicita la palabra y señala que, como hombres de derecho, saben que por principio una ley no tiene efectos retroactivos y si dice de 2019 en adelante, no es aplicable. Y, también escuchó a la Dra. Velasco, sobre una ley del año 1970; pero, en realidad, en ese año no había ninguna escuela de Ciencia Política, porque la primera fue la de la Villarreal, luego San Marcos, luego Católica. Si bien la doctora le explica que no se refiere por escuela, sino que en general, la normativa señala que desde esa fecha están reguladas las prácticas para todas las facultades de todas las universidades; pero él recalca que Ciencia Política no existía, entonces considera que debe ser aplicable del 2019 en adelante, no hacia atrás. Ahora, cuando se dice “los que se titulan ahora, y deben prácticas, las deben cumplir”, eso también plantea un problema, porque una vez que se hayan titulado qué les van a hacer, ¿anular el título? tendrían que judicializarlo, una vez que la universidad da un título a nombre de la Nación no se les puede quitar. Entonces, lo que se tiene que hacer es del año 2019 en adelante, y lo debe implementar la universidad.

La Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz aporta que ella revisó el Reglamento de la FDCP que es muy antiguo y que no se actualizó y no estaba contemplado las Prácticas para Ciencia Política, por ello no se les estaba exigiendo a ellos, porque no decía nada al respecto. Entonces, si no se les ha exigido es por eso, porque no estaba previsto para los de Ciencia Política; pero, a raíz del licenciamiento, se tiene que cumplir sí o sí con las prácticas pre-profesionales que no son como se está dando ahora, sino con un convenio. La Dra. Velasco menciona que, si bien no estaba establecido para el título, en la Resolución N° 2900 del Consejo Universitario sí refiere que, para entregar la Constancia de Egresado, deberán acreditar las prácticas; por ello el licenciado Marcos le dijo que lo había solicitado y les dijo a todos los jefes que habían pasado por prácticas, pero ninguno lo hizo. La magíster también le dice que solicitó se actualice el Reglamento de Prácticas de Derecho para que se contemple a los egresados de Ciencia Política, pero no le brindaron una respuesta.

El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas pide la palabra y reitera que estas prácticas deben ser pedidas a los alumnos de las bases 2019 en adelante y que la Facultad, porque es su deber, firme los convenios necesarios para no perjudicar a los estudiantes y ésta, que es su idea, pide que quede como constancia en las actas.

Finalizada la participación, el Dr. Leandro señala que la votación será respecto a que la promoción 2019-2021 presente su constancia de prácticas a dos años después de egresados. Solo eso, ya que lo demás está en consulta, y puede que lo que se incluya en la solicitud del informe sea lo propuesto por el Mg. Bautista, porque considera que tiene razón en que si la Universidad no ha implementado las prácticas pre-profesionales no puede exigir a sus egresados que traigan esa práctica para titularse, pero ello deberá decidirlo la autoridad superior.

La propuesta de que las promociones comprendidas entre 2019-2021 presenten una Declaración Jurada para que dentro de dos años presenten sus prácticas, de acuerdo en lo establecido en la Ley N° 31396,

QUEDA APROBADO CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 NO PARTICIPACIÓN del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.

6) SEXTO; ADENDA A LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE FACULTAD: RECONOCIMIENTO DE NOTAS Y REPROCESO DE ACTA DE LA ASIGNATURA SISTEMA POLÍTICO MUNICIPAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA, SEGÚN OFICIO N° 0315-2022-EFDCP-UNFV DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. PATRICIA JANNETT VELASCO VALDERAS.

El Secretario aclara que este tema de la adenda también ya ha sido sustentado durante la sesión por la Dra. Velasco, así que pregunta a los consejeros si se va a agregar algo más o si llevamos a cabo la votación. Asimismo, se les han enviado los expedientes y tienen el informe pertinente de las áreas correspondientes.

Los consejeros presentes que participaron señalan que se pase a votación.

QUEDA APROBADO CON 9 VOTOS A FAVOR, la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas hace la acotación de que este expediente tiene un año y viene de un alumno que fue abaleado, Y 1 NO PARTICIPACIÓN del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.

El Decano agradece la participación de todos los presentes y solicita al Secretario que lo acordado el día de hoy sea elevado lo antes posible a las instancias correspondientes. Agrega también, a los consejeros presentes, que el fin de semana siguiente habrá una coordinación entre todos para ver el avance del trabajo del segundo trimestre, es decir, de casi fin de año. Se levanta la sesión a las 17:41 horas.